

MENDOZA, 01 SET 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 3312/2021, en las que corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado con carácter ABIERTO, de antecedentes y prueba de oposición, por Resolución N° 288/2021-CD para cubrir con carácter de Efectivo DOS (2) cargos Categorías 7 –TRAMO INICIAL del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo, para cumplir funciones de apoyo en la Dirección de Alumnos de Grado, dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 298/2022-CD se aprobó el Orden de Mérito del concurso de referencia, en el que el Sr. Pablo Martín BATES PARRA ocupó el 2do. lugar.

Las disposiciones del Decreto Nacional N° 366/2006 y de la Circular N° 22/2008 – Gestión Administrativa del Rectorado.

Que se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones en vigor, específicamente la 03/2008-CD.

Que en los informes de Dirección General Económico Financiera se certifica la existencia del cargo vacante con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que existe disponibilidad presupuestaria para dar curso al concurso solicitado.

Que se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 329 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal y en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el señor Pablo Martín BATES PARRA cuenta con el Certificado de Examen Preocupacional DEFINITIVO.

Que el Consejo Superior mediante Ordenanza N° 84/2017 ratificó la Ordenanza N° 02/2017-CD, en la cual aprueba la Estructura Orgánico Funcional que rige en esta Casa de Estudios.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 05 de julio del año 2022.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 288/2021-CD, de carácter ABIERTO de antecedentes y prueba de Oposición, para cubrir DOS (2) cargos Categorías SIETE (7) – Efectivos -TRAMO INICIAL- del Agrupamiento Administrativo para desempeñar funciones de apoyo en la Dirección de Alumnos de Grado, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la designación de:

| 1. Datos Personales del Agente designado | |
|--|---------------------------|
| 1) Apellido y Nombres | BATES PARRA, Pablo MARTÍN |
| Documento Único: | D.N.I. 33.440.014 |
| CUIL o CUIT | 20-33440014-0 |
| Legajo n° | |

Resol. – CD N° 299/2022

Prof. Susana Infante
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Maria Silvana Braceli
Lic. MARIA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONOMICA FINANCIERA

Marcela Querzetti
Lic. MARCELA QUERZETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

| 2. Descripción del Cargo: | |
|----------------------------------|--|
| 2) Denominación del Cargo | Categoría 7 - Agrupamiento Administrativo |
| Dedicación | |
| Carácter | Efectivo |

| 3. Término de la designación | |
|-------------------------------------|--|
| 3) Desde el | |
| Hasta el | |

| 4. Denominación de la Unidad Académica | |
|---|-------------------------------|
| 4) Dependencia o Facultad | FACULTAD DE INGENIERIA |
| Subdependencia | |

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

| Depend. o Apartado | Subdependencia | Fuente de Financiamiento | Programa | Subprograma | Proyecto | Actividad | Obra | Finalidad | Función | Participación Porcentual |
|--|----------------|--------------------------|----------|-------------|----------|-----------|------|-----------|---------|--------------------------|
| 09 | 0 | 11 | 34 | 0 | 0 | 8 | 0 | 3 | 4 | 100 |
| Total de la distribución programática | | | | | | | | | | 100% |

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

| Clasificación | Código | Descripción |
|----------------------|---------------|-------------------------------|
| Finalidad | 3 | Servicios Sociales |
| Función | 4 | Educación y Cultura |
| Jurisdicción | 70 | Ministerio de Cultura y Educ. |
| Cód. Presup. Univ. | 811 | Universidad Nacional de Cuyo |
| Apartado | 34 | Desarrollo de la Ingeniería |
| Inciso | 1 | Gastos en Personal |
| Partida Principal | 1 | Personal Permanente |
| Partida Parcial | 1 | Retribución que hace al cargo |
| Escalafón | 230 | Escalafón Personal No Docente |

ARTÍCULO 5º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 6º.- Autorizar la reproducción de la normativa en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

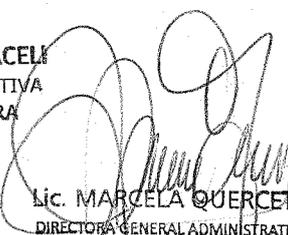
ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN – CD N° 299/2022




 Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 ECONÓMICA FINANCIERA


 Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
 DECANA


 Lic. MARCELA QUERCETTI
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA